Naciones Unidas E/cn.3/2003/20



Consejo Económico y Social

Distr. general 30 de noviembre de 2002 Español Original: inglés

Comisión de Estadística

34° período de sesiones

4 a 7 de marzo de 2003

Tema 6 a) del programa provisional*

Actividades no clasificadas por sector: clasificaciones

económicas y sociales internacionales

Clasificaciones económicas y sociales internacionales

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se preparó en respuesta a la petición formulada por la Comisión de Estadística en su 33° período de sesiones^a. En él se ofrece un panorama general del modo en que se han atendido las recomendaciones de la Comisión relativas a las clasificaciones estadísticas internacionales desde ese período de sesiones.

En el párrafo 33 figuran los temas de debate que debería examinar la Comisión.

Notas

^a Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 4 (E/2002/24), cap. I, secc. A.

02-71698 (S) 070103 080103

^{*} E/CN.3/2003/1.

Índice

				Párrafos	Página
I.	Estado de las recomendaciones.			1-32	3
	A.	Recomendaciones relativas a las clasificaciones internacionales formuladas por la Comisión de Estadística en su 33° período de sesiones .		1	3
	B.	Actividades realizadas en respuesta a peticiones de la Comisión		2-32	3
		1.	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas y Clasificación Central de Productos	3–14	3
		2.	Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional y Clasificación por Grandes Categorías Económicas.	15	5
		3.	Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones	16	5
		4.	Clasificación Internacional Uniforme de la Educación	17-21	5
		5.	Clasificación de la Balanza de Pagos y Clasificación Ampliada de los Servicios de la Balanza de Pagos	22–24	6
		6.	Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Empleo del Tiempo	25–27	6
		7.	Mecanismos, instrumentos y actividades de apoyo.	28-32	7
II.	Temas de debate		33	8	

I. Estado de las recomendaciones

A. Recomendaciones relativas a las clasificaciones internacionales formuladas por la Comisión de Estadística en su 33° período de sesiones

- 1. En su 33° período de sesiones, la Comisión de Estadística:
- a) Apoyó el enfoque propuesto para incluir a países en el proceso de revisión mediante cuestionarios y reuniones regionales;
- b) Recomendó que en el proceso de revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) se diera prioridad a la elaboración de una estructura de clasificación de alto nivel;
- c) Acogió con beneplácito los cambios propuestos del proceso de convergencia de la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas (NACE) y el Sistema Norteamericano de Clasificación Industrial (NAICS), lo que permitiría una mayor integración de esa labor en el proceso de revisión de la CIIU, pero subrayó que en la revisión de la CIIU se deberían tener en cuenta las necesidades de un grupo más amplio de países;
- d) Observó que la siguiente etapa del proceso de convergencia de la NACE y el NAICS incluía una elaboración más detallada de las modalidades que se emplearían, realizada por el Canadá, la Unión Europea, México y los Estados Unidos de América, y consideró que se deberían definir esas modalidades a fin de que en todo el proceso de convergencia hubiera una coordinación amplia y firme entre el grupo de trabajo sobre la convergencia y el Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales.

B. Actividades realizadas en respuesta a peticiones de la Comisión

2. A continuación se describen las actividades realizadas en el ámbito de las clasificaciones estadísticas desde el 33° período de sesiones de la Comisión.

1. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas y Clasificación Central de Productos

- 3. La labor sobre la revisión de la CIIU y la Clasificación Central de Productos (CCP) para 2007 progresa de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión de Estadística en su 33º período de sesiones.
- 4. El examen final de las respuestas a los cuestionarios iniciales sobre cuestiones conceptuales y estructurales de la revisión de la CIIU finalizó en una fecha anterior en 2002 y en la actualidad se utiliza como directriz para debates ulteriores en el proceso de revisión.
- 5. El Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales ha comenzado a elaborar un documento de conceptos, en el que se esbozarán los principios subyacentes a las clasificaciones revisadas; el primer proyecto se preparó en una reunión del Subgrupo Técnico celebrada en octubre de 2002. Ese proyecto de documento de conceptos se ha enviado al Grupo de Expertos para que lo examine y apruebe, y se presentará a la Comisión.

0271698s.doc 3

- 6. En el documento de conceptos se debaten las recomendaciones del Subgrupo Técnico considerando los tres factores que impulsan el proceso de revisión: pertinencia, comparabilidad y continuidad.
- 7. Se ha evaluado, y continuará evaluándose, la pertinencia de todo cambio propuesto para que cualquier cambio de la clasificación aumente su capacidad de aplicación y le permita reflejar mejor los cambios de la realidad económica.
- 8. Se asignó una gran prioridad a la comparabilidad en respuesta a solicitudes anteriores de la Comisión de que se abordara la cuestión de la convergencia entre las clasificaciones de actividades existentes. El proceso de convergencia entre la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas (NACE) y el Sistema Norteamericano de Clasificación Industrial (NAICS) continúa en una etapa de consultas con los interesados. Por tanto, cuando se preparó el presente informe no se disponía de resultados definitivos sobre ese proceso; sus resultados tendrán que evaluarse con las recomendaciones actuales.
- 9. Las respuestas al cuestionario sobre las cuestiones conceptuales y estructurales han mostrado que un gran número de países considera que la continuidad, es decir, una firme relación con las versiones anteriores de la clasificación, es un factor fundamental de la revisión. Esto se ha tenido en cuenta, reduciendo al mínimo los efectos del proceso de revisión en las esferas de la clasificación que no se han determinado claramente como objeto de revisión.
- 10. El documento de conceptos examina los conceptos subyacentes y muestra una posible estructura para una CIIU revisada. En muchos casos, se ha confirmado el tratamiento actual en la CIIU, lo que permite una mayor continuidad. Se ha considerado que las restricciones que impone este enfoque a la comparabilidad son escasas y se debaten en el documento. Como solicitó la Comisión, por ahora en el documento de conceptos se hace hincapié en la estructura superior de la CIIU.
- 11. Si bien el documento de conceptos contiene recomendaciones y una posible estructura para una CIIU revisada, en relación con la CCP plantea más cuestiones pendientes. Es necesario contar con una definición clara del propósito de la CCP puesto que ello determinará el resultado de otros debates sobre: a) la estructura apropiada de la CCP; b) sus vínculos con otras clasificaciones; c) su función y aplicación en el Sistema de Cuentas Nacionales y d) posibles problemas de límites. Se invita a la Comisión a que dé su opinión sobre esas cuestiones.
- 12. El documento de conceptos, incluida la descripción y posible estructura de una CIIU revisada, se utilizará en un segundo cuestionario que se enviará a todas las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales interesadas. En el cuestionario se pedirán opiniones adicionales, basadas en una estructura concreta para una nueva clasificación. El cuestionario se enviará a fines del primer trimestre de 2003.
- 13. El documento de conceptos también servirá de base para el debate en las reuniones regionales propuestas. Sin embargo, hasta el momento no hay indicios claros de que se disponga de recursos para esas reuniones regionales. La División de Estadística de las Naciones Unidas continuará su ciclo periódico de cursillos de clasificación, que se celebrarán en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en sus regiones respectivas; esos cursillos se planificaron independientemente de las reuniones regionales. En consecuencia, la División de Estadística podrá prestar apoyo a

los debates sobre la revisión en esas dos zonas. En la región de Asia y el Pacífico se está creando un grupo de trabajo a fin de que proporcione datos para el proceso de revisión. La Comisión quizá desee evaluar el estado de preparación y la viabilidad de la celebración de las reuniones regionales previstas a fin de prestar apoyo al proceso de revisión y lograr una participación activa de los países.

14. Después de examinar el resultado de esas reuniones y la información adicional recibida, se ha previsto elaborar, para el final de 2004, un proyecto final provisional de la clasificación. La evaluación de las reacciones a ese proyecto conducirá a la redacción de un proyecto final para mediados de 2005, que podría presentarse a la Comisión en 2006, como se propuso anteriormente.

2. Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional y Clasificación por Grandes Categorías Económicas

15. En respuesta a los cambios en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías (SA) realizados en 2002, se han actualizado y publicado cuadros de correspondencias entre la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3, y la Clasificación por Grandes Categorías Económicas (véase ST/ESA/STAT/117). En marzo de 2002 se prepararon y publicaron cuadros de correspondencias entre la edición de 1996 del SA, la edición de 2002 del SA y la CGCE (véanse ST/ESA/STAT/115 y ST/ESA/STAT/116).

3. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones

16. La Organización Internacional del Trabajo está realizando una revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) y espera publicar un informe en febrero de 2003. La 17ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo se celebrará en noviembre/diciembre de 2003 y uno de los temas que se debatirán es si recomendar que se revise la CIUO-88 y no solamente que se actualice y mejore.

4. Clasificación Internacional Uniforme de la Educación

- 17. El Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura continuará aumentando la comprensión general de los Estados Miembros sobre la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUE). En particular, como parte de su serie continuada de cursillos, el programa de educación del Instituto continuará trabajando en la aplicación del sistema de la CIUE mejorando la elaboración de mapas sobre los sistemas nacionales de educación de los Estados Miembros.
- 18. Como se indica en su estrategia de mediano plazo para el período 2002-2007, el Instituto determinará nuevas esferas de datos y examinará la posibilidad de revisar las definiciones y clasificaciones uniformes internacionales existentes, en asociación con las instituciones competentes. Se concluirán el manual de operaciones y el manual sobre esferas de educación y capacitación de la CIUE y se difundirán ampliamente, junto con material de capacitación pertinente, para ayudar a los Estados miembros a aplicar la CIUE revisada y de ese modo mejorar la comparabilidad internacional de los datos sobre educación.
- 19. En 2002-2003, el Instituto ha revisado sus actividades de reunión de datos en las esferas de la ciencia y la tecnología, la cultura y la comunicación. La finalización

0271698s.doc 5

de esas revisiones podría conducir a propuestas para revisar las normas internacionales pertinentes.

- 20. Tras la celebración de consultas con los Estados Miembros durante los cursillos de 2002 y 2003, se ha concluido una versión provisional del manual de operaciones de los países correspondiente a la CIUE-97 que se publicará a fines de 2003.
- 21. En enero de 2000, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) publicó un manual de esferas de educación y capacitación. El manual se envió al Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales para que lo examinara y realizara observaciones en 2000. Se recibieron observaciones de varios miembros, que se han resumido. El Instituto iniciará una segunda etapa de consultas con Estados miembros y otros interesados en la primavera de 2003.

5. Clasificación de la Balanza de Pagos y Clasificación Ampliada de los Servicios de la Balanza de Pagos

- 22. Como adición a la labor anterior relativa a la determinación por separado de derivados financieros en la Clasificación de la Balanza de Pagos², en la reunión del Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (FMI) celebrada en octubre de 2001 se decidió clasificar las transacciones financieras derivadas con empresas afiliadas dentro de la categoría de derivados financieros.
- 23. En 2003 comenzará una revisión de la quinta edición del *Manual de la Balanza de Pagos del FMI*, que se prevé finalizar a fines de 2008. La Clasificación de la Balanza de Pagos se revisará como parte de ese proceso.
- 24. La Clasificación Ampliada de los Servicios de la Balanza de Pagos concluyó al finalizarse el *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios*. No se han propuesto cambios antes de la revisión de la quinta edición del *Manual de la Balanza de Pagos*.

6. Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Empleo del Tiempo

- 25. La División de Estadística de las Naciones Unidas ha emprendido varias medidas relacionadas con el proyecto de Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Empleo del Tiempo, entre las que sobresale la finalización de la *Guía de la elaboración de estadísticas sobre empleo del tiempo para medir el trabajo remunerado y no remunerado*, que en la actualidad se está editando y que pronto estará disponible para el público en general. En el anexo de la *Guía* figura una versión detallada y otra resumida del proyecto de Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Empleo del Tiempo.
- 26. El proyecto de clasificación también se presentó al Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales, que expresó su interés en que continuara esa labor.
- 27. Entre las actividades futuras de la División figuran medios para que el proyecto de clasificación sea más accesible a fin de recabar observaciones. A tal fin, se contempla que el proyecto de clasificación se incluya en el sitio de la División en la Web en un futuro próximo. Podrían organizarse reuniones o grupos técnicos, según proceda.

7. Mecanismos, instrumentos y actividades de apoyo

- 28. La División de Estadística de las Naciones Unidas organizó en junio de 2002 un cursillo sobre clasificaciones como parte del proyecto de cuentas de desarrollo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). El cursillo se centró en los cambios recientes de las clasificaciones internacionales de actividades y productos, así como en los preparativos para su revisión en 2007. Se recomendó la creación de un grupo de trabajo sobre clasificaciones de los Estados miembros de la ASEAN para que proporcionara al proceso internacional de revisión datos consolidados sobre cuestiones de interés especial para la región. Se están debatiendo los detalles relativos a la organización de un grupo de trabajo de estas características.
- 29. El sitio de las clasificaciones en la Web (http://unstats.un.org/unsd/class) sigue siendo un instrumento importante para difundir información actualizada sobre clasificaciones y documentos de apoyo. La reestructuración continuada ha facilitando aún más el acceso de los usuarios a la información y los productos en línea. En la actualidad los usuarios pueden descargar gratuitamente un número creciente de documentos sobre clasificaciones, como estructuras, cuadros de correspondencias y textos complementarios. La cooperación constante con la Sección de Estadísticas de Comercio Internacional de la División ha mejorado la disponibilidad de información sobre las clasificaciones comerciales.
- 30. En el *Boletín informativo sobre clasificaciones* se siguen anunciando las novedades, publicaciones y material técnico relacionados con las clasificaciones estadísticas de las Naciones Unidas. Puede consultarse en formato impreso y electrónico; la versión electrónica figura en el sitio de las clasificaciones en la Web. A través de ese sitio puede también obtenerse una suscripción automática al *Boletín* mediante la cual actualmente éste se difunde a cerca de 600 usuarios de más de 90 países, además de la lista estándar de distribución.
- 31. En el Registro de Clasificaciones, que forma parte del sitio de las clasificaciones en la Web, se sigue manteniendo una base de datos actualizada con las últimas versiones de las clasificaciones que tiene a su cargo la División y los problemas surgidos en relación con la aplicación de la CIIU y la CCP, según la información obtenida de la línea de comunicación urgente y otras fuentes. La División transmite informes ad hoc al Subgrupo Técnico sobre los problemas de interpretación y utilización de las clasificaciones que constan en el Registro para que se debatan en las diversas reuniones. En el sitio de la División en la Web figura la información completa sobre las clasificaciones que ésta mantiene y sobre los dictámenes, interpretaciones y propuestas pertinentes; también incluye una función de búsqueda para atender las necesidades de los usuarios. El sitio en la Web se ha actualizado para incorporar las cuestiones relacionadas con los procesos de revisión de manera más directa. Además de la estructura habitual de las clasificaciones, en el Registro constarán los agregados alternativos convenidos y propuestos.
- 32. El sitio en la Web también proporciona información sobre la aplicación en los países de las clasificaciones de actividades y productos y las prácticas nacionales al respecto. La información se ha reunido mediante cuestionarios y seminarios ad hoc y se actualizará con los datos recibidos de los países.

0271698s.doc 7

II. Temas de debate

- 33. Tal vez la Comisión desee expresar sus opiniones sobre las preguntas siguientes:
- a) A la luz de la aparente falta de recursos humanos y financieros para celebrar cursillos regionales ¿podría la Comisión sugerir otros medios para que todos los países puedan participar activamente en el proceso de revisión de la CIIU y la CPC?
- b) ¿Está de acuerdo la Comisión con la estrategia esbozada en el documento de conceptos preparado por el Subgrupo Técnico?

Notas

Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 4 (E/2002/24), párr. 54.

² Véase Fondo Monetario Internacional (FMI), Financial Derivatives, A Supplement to the Fifth Edition (1993) of the Balance of Payments Manual (Washington, D.C., 2000).